

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

En cumplimiento del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2012, sobre aprobación inicial de modificación de créditos número 1/2012, del presupuesto del ejercicio de 2012, en la modalidad de transferencia de crédito, que se hace público resumido por capítulos:

Aumento en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Aumento €
Programa	Económica			
450	62200		Inversión Funcionamiento Servicio	24.901,00.-
162	22711		Depuración de Aguas Residuales	11.157,89.-
920	62500		Mobiliario y Enseres	1.970,00.-
920	62600		Equipos para Proceso Información	183,00.-
450	61902		Inversión Reposición Asociada Func. Servicio	524,00.-
TOTAL GASTOS				38.735,89.-

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Disminución €
Programa	Económica			
450	61900		Inversión de Reposición en Infraestructura F.A.E.	24.901,00.-
450	210		Infraestructuras y Bienes Naturales	8.034,89.-
450	212		Edificios y otras Construcciones	2.000,00.-
920	216		Equipos para proceso Información	300,00.-
338	22609		Actividades Culturales Deportivas	500,00.-
338	22610		Festejos Populares	3.000,00.-
TOTAL GASTOS				38.735,89.-

Contra la aprobación definitiva del referenciado expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Burguillos de Toledo 10 de julio de 2012.- El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.

N.º I.-6725